

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00070.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 61 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente el memorial que obra a folio precedente del compaginario junto con el anexo allí enunciado, allegado por el apoderado judicial de la sociedad demandante, mediante el cual se acredita el pago de los gastos de curaduría fijados a la Dra. MARGARITA ALONSO GARNICA, quien fuere designada en el presente asunto en el cargo de Curador Ad – Litem para representar al demandado ANDRÉS FERNANDO MARULANDA TABORDA, de conformidad a lo dispuesto en autos de fecha 23 de agosto y 18 de octubre del año 2022 y 12 de enero del año en curso, los cuales se encuentran debidamente ejecutoriados y surtiendo sus efectos legales (derivados No. 35, 44 y 58 del expediente digital).-

El mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivados No. 59 y 60 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **023**, hoy **13 de febrero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **947237e39d14913addbb55ecb9e814bc708fbeat6e511a55f4f131438390976a**

Documento generado en 09/02/2023 05:58:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>